

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante al curso
2017/2018

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisadas estas se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD
1	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NURIA	UAL
2	TENORIO ALFONSO, ADRIÁN	UHU

Los solicitantes que aparecen en la lista de admitidos continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán y se podrán consultar en la web de la convocatoria. Se recuerda que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes y es, por tanto, responsabilidad del propio solicitante consultar la web para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (consultar apartado en las bases de la convocatoria)
1	DÍAZ JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES	UCO	1, 3
2	LÓPEZ GARCÍA, MARINA	UAL	3
3	PARDO LOZANO, JUANA MARÍA	UAL	2, 4, 3
4	RUIZ LÓPEZ, PATRICIA DE LA PAZ	UCO	1,2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1 - No adjunta expediente de los estudios que dieron acceso a posgrado (Licenciatura, Ingeniería o Grado) con indicación de la nota media.
- 2 - No adjunta Declaración Jurada.
- 3 - No aporta carta de aceptación de el/los destino/s solicitado/s.
- 4 - No aporta fotocopia del DNI/NIE en vigor.

Código Seguro de Verificación	V2QAQWMIYAIUXW36HHBVXVJGTM Y	Fecha y Hora	09/05/2017 09:52:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Los/as solicitantes que aparecen en el listado de excluidos disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución provisional, para presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que subsane la causa de su exclusión, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo III en la web de la convocatoria), o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es

SOLICITUDES NO RECIBIDAS SEGÚN EL APARTADO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	MONTES ROMERO, JESÚS	UJA
2	REINOSO MORENO, JOSÉ VICENTE	UAL

Estas solicitudes han sido procesadas en la plataforma online pero no han sido recibidas en formato físico a fecha de la presente resolución, por lo que no han sido tenidas en cuenta para el proceso. En caso de haberse presentado según lo indicado en el apartado 4.2, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para aportar justificación de haber cumplido con este requisito y ser admitidas al proceso.

En Córdoba, lunes, 8 de mayo de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	V2QAQWYAIUXW36HHBVXVJGTM	Fecha y Hora	09/05/2017 09:52:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

